

SECRETARIA: Hoy 28 de agosto de 2023, a despacho proceso de ACCIÓN REIVINDICATORIA No. 2023-00037 informando que el perito en documentología y grafología forense designado por la Policía Nacional ha solicitado los contratos originales para realizar la pericia, así como la información de las personas a las que le realizará las muestras escriturales. Sírvase proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina Caldas, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	ACCIÓN REIVINDICATORIA
Radicado:	2023-00037
Demandante:	CARLOS HERNÁN BEDOYA HENAO
Demandado:	JOSÉ DUVÁN RODRÍGUEZ VALENCIA
Sustanciación:	247

Vista la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la parte demandada, señor José Duván Rodríguez Valencia, y a su apoderado, para que entreguen, en el término de tres (3) días en esta dependencia judicial, los contratos originales sobre los cuales se realizará la experticia ordenada en providencia del 26 de Julio de 2023 y que corresponde a:

- Contrato de venta celebrado el 14 de diciembre de 2019 entre CARLOS HERNÁN BEDOYA HENAO y JOSÉ DUVÁN RODRÍGUEZ VALENCIA.
- Contrato de promesa celebrado el 27 de agosto de 2020, entre LUIS DIEGO BEDOYA VALENCIA y CLAUDIA ANDREA LÓPEZ VALENCIA.

Lo anterior, para ser remitidos al perito en documentología y grafología forense designado por la Policía Nacional para realizar la pericia decretada.

Se recuerda que la experticia fue ordenada con relación a las firmas de los señores CARLOS HERNÁN BEDOYA HENAO y LUIS DIEGO BEDOYA VALENCIA en los referidos contratos; de los cuales la parte actora tachó de falsas.

Finalmente, por la secretaría del Juzgado, remítase la información solicita por el perito para contactar a las personas que les tomará las muestras escriturales, esto es a los señores CARLOS HERNÁN BEDOYA HENAO y LUIS DIEGO BEDOYA VALENCIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae99e9f682761b34de9e94dc1cd93dd83674ec2c01b970664f0628ce6b542a37**

Documento generado en 28/08/2023 05:45:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>